



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2018.

SESIÓN NÚMERO 3/2018

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ana Isabel Zurdo Manso

Concejales

D. Germán Negrete García
D^a. Tamara Hillera Ordóñez
D. Juan Antonio González Jiménez
D^a Lucía del Pozo Zurdo
D. Francisco Javier Becerril Antolín
D^a Pilar Vaquero Paz
D. Jesús del Campo Espinosa

Concejales ausentes

D. Modesto Vegas Cordero

Secretaria

Dña. Margarita Blanco Pérez.

En Madrigal de las Altas Torres a veintidós de Junio de 2018, siendo las veinte horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, con la ausencia justificada del concejal D. Modesto Vegas Cordero, según convocatoria y orden del día de la Alcaldía notificados al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dio por iniciada la sesión. A continuación se procede a examinar y tratar los asuntos relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ACUERDOS:

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por los asistentes el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 6 de Abril de 2018 fue sometida a votación. Se aprobó por unanimidad.

2º APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO EN LAS PARCELAS 492 Y 493 DEL POLÍGONO 6, A INSTANCIA DE FRANCISCO HERNÁNDEZ RUIZ.

El objeto del presente expediente es un Plan especial para autorizar la construcción de edificaciones para explotación porcina de cebo en las parcelas 492 y 493 del polígono 6, en Madrigal de las Altas Torres, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 251 de las Normas Urbanísticas Municipales de Madrigal de las Altas Torres, de justificar la ordenación detallada y la correcta inserción en el paisaje de unas construcciones con una superficie construida superior a 2.000 m² y que resuelva adecuadamente la dotación de infraestructuras.

Para ello el Plan especial describirá y evaluará los siguientes aspectos: justificación de la necesidad o idoneidad de utilización de esta clase de suelo, vertidos, consumo de agua, tráfico generado y afección al paisaje de las edificaciones que se pretenden realizar.

La nueva edificación proyectada en las parcelas 492 y 493 del polígono 6, a iniciativa de Francisco Hernández Ruiz, tendrá una superficie de 2.825,83 m².

Se han solicitado los informes previos previstos en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero a los organismos sectoriales indicados y se cuenta con todos ellos con carácter favorable:

- Diputación Provincial de Ávila
- Sección de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento.
- Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento.
- Servicio Territorial de Cultura y Patrimonio.
- Confederación Hidrográfica el Duero.
- Agencia de protección Civil.
- Servicio territorial de Agricultura y Ganadería.
- Subdelegación del Gobierno; Dependencia de Industria y Energía.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

- Consejería de Medio Ambiente, se ha remitido la evaluación estratégica Ambiental, que se está tramitando por dicho organismo.

A la vista de que el promotor ha presentado la documentación necesaria y suficiente, y que los organismos correspondientes ha emitido informes favorables, PROCEDE:

La Aprobación Inicial del Plan Especial para la construcción de las edificaciones de Explotación porcina de cebo en las parcelas 492 y 493 del polígono 6, a instancia de Francisco Hernández Ruiz. Se ordena la apertura de periodo de exposición pública por el plazo de UN MES, al efecto de conocimiento y posibles reclamaciones y/o alegaciones, transcurrido el cual se procederá a traer de nuevo al Pleno para su aprobación provisional, y posterior remisión a la Comisión Territorial de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila para aprobación definitiva.

Tras la explicación y preguntados los grupos políticos al respecto de si querían decir algo, el Portavoz del grupo del Partido Popular manifestó que se alegraba de que haya personas en la localidad que emprenden nuevos proyectos.

Sometida a votación la aprobación inicial del Plan Especial para la construcción de edificaciones para explotación porcina de cebo en las parcelas 492 y 493 del polígono 6, se aprobó por unanimidad de los asistentes.

3º ACUERDO DE CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Próxima la celebración de las Fiestas Patronales de la Villa de Madrigal de las Altas Torres, donde se han programado festejos taurinos, de gran tradición en nuestra localidad que organiza el propio Ayuntamiento.

En cumplimiento del Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos Taurinos de Castilla y León, artículo 25.2.a), se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres la adopción del acuerdo siguiente:

“Aprobar la organización y celebración de los espectáculos taurinos populares programados por el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en esta localidad durante las Fiestas Patronales en honor del Santísimo Cristo de las Injurias los días del 15 al 18 de septiembre de 2018”.

4º DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En el expediente de la sesión del pleno consta la relación de Decretos y



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Resoluciones de la Alcaldía realizados desde la última sesión ordinaria del Pleno municipal celebrada el 6 de Abril de 2018, que ha podido ser consultada por los miembros de la Corporación para su conocimiento.

En consecuencia los señores asistentes quedan enterados.

5º PROPUESTA DE ACUERDO DE CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE MASDRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, COMO RECONOCIMIENTO A SU HISTORIAL Y CONTRIBUCIÓN, A D. JOSÉ MURCIEGO DEL CANTO, A D. JOSÉ LUIS CIDÓN MADRIGAL Y A D. GABRIEL SIERRA GONZÁLEZ.

A continuación la señora Alcaldesa procedió a la lectura de un escrito de propuesta de nombramiento de Hijo Adoptivo, con una semblanza de cada una de las tres personas propuestas cuyo contenido es el siguiente:

“Hijos Adoptivos de la Villa

Concesión póstuma

JOSÉ MURCIEGO DEL CANTO

Breve reseña

José Murciego del Canto nació en Jiménez de Jamuz, provincia de León, el 27 de abril de 1923 y falleció el 18 de octubre de 2017 en Valladolid. Casado con Marcela Zarzosa González, tuvo cuatro hijos; José Carlos, Belén, José Luis y José María. Estos últimos, nacidos en Madrigal. De familia humilde, aprovechó los 6 años del servicio militar para estudiar primero el Bachillerato en el Instituto José Zorrilla y luego la especialidad de Practicante en la Facultad de Medicina de Valladolid.

Ejerció como Practicante Titular de nuestro pueblo de 1957 hasta 1970. Trabajó junto a los médicos Don Julián, Don Fermín y Don Jacinto. Su horario de trabajo era de 24 horas al día, 7 días a la semana. Merece la pena reseñar el gran número de partos que asistió, con gran éxito por cierto, dada la precariedad de la sanidad de la época.

Hoy en día, aún es recordado con cariño y afecto como Don José, el Practicante.

Con una vida llena de experiencias y de destinos laborales, siempre que podía venía a Madrigal. Lo consideraba su pueblo. El más querido por él.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Concesión Por sus cualidades y méritos personales

DR. JOSÉ LUIS CIDÓN MADRIGAL

El Dr. JOSÉ LUIS CIDÓN MADRIGAL es Médico Cirujano por la Universidad de Salamanca. Además de su conocida faceta como médico humanista, es Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad Politécnica de Madrid, Profesor Investigador de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá y Master en Medicina Interna.

Mundialmente reconocido en el campo de la Ingeniería Biomédica, es autor de más de un centenar de estudios científicos publicados en revistas especializadas y de libros de divulgación entre los que destacan cinco best sellers: “Los Caminos de la Salud”, “El libro de Oro de las Dietas”, “La Dieta Perfecta”, “La Dieta del Dr. Cidón”, “La Fórmula Antienvjecimiento”, “Stop a la Celulitis” y “Tratado de Ozonoterapia”.

Ha merecido distintos galardones por su labor de investigación, el más reciente en 2012: Premio Nacional de Investigación en Medicina Biológica. En 2008 “Prize to the best investigation for the health, promoting the quality of life”, otorgado por la Organización Internacional para la Capacitación e Investigación Médica IOCIM. Destaca también el Premio Internacional de las Américas, concedido en 2005 por la Organización Mundial de la Salud Pública.

Es Caballero de la Orden Internacional de las Ciencias Académicas. Actualmente preside, entre otras sociedades nacionales e internacionales, el Instituto Hispano Americano de Investigación y Desarrollo en Medicina Biológica, la Sociedad Española de Biorresonancia y el Instituto Español de Medicina Funcional. Es miembro de la American Academy of Anti-Aging Medicine y de la Academia Latinoamericana de Medicina y Longevidad. Ha sido ponente en multitud de Congresos y Seminarios de ámbito nacional e internacional.

El Dr. Cidón Madrigal ha participado recientemente en conferencias y visitas en nuestro municipio, nos ha donado toda su bibliografía científica y nos ha mostrado con exquisitez y claridad la importancia de la alimentación y la vida saludable. Aprovechando nuestra participación en la Red Española de Ciudades Saludables y marcándonos el objetivo de promocionar la salud y el bienestar en nuestro pueblo, queremos agradecerle públicamente su colaboración, su experiencia y sus conocimientos en la mejora de nuestra calidad de vida.

Significa un gran honor para nosotros que el nombre de “Madrigal” forme parte de este gran hombre de ciencia e investigación.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Concesión Por sus servicios prestados en beneficio y honor de la villa

GABRIEL SIERRA GONZÁLEZ

Gabriel Sierra González nació en Madrid el 7 de abril de 1963, vecino también de Moraleja de Matacabras y vinculado desde siempre a Madrigal. Ha sido durante ocho años secretario general de la Sociedad Española de Ornitología, la asociación de defensa de la naturaleza más veterana a nivel nacional, con más de 60 años. Es autor de libros como “Tierra de avutardas” y la “Guía de las aves de la Moraña y tierra de Arévalo”, entre otros. Ganador de premios nacionales de fotografía de la naturaleza como el Concurso de fotografía y naturaleza de Castilla y León o el Concurso internacional de fotografía sobre vida salvaje, del CIC. Fue premio y jurado de la competición fotográfica del concurso organizado por la Unión Europea sobre la vida salvaje en el medio agrícola. Colaborador y asesor de campo en documentales con la BBC y TV Española sobre la avutarda y programas como España Salvaje.

Además de ser anillador experto de aves silvestres desde 1981, ha participado intensamente en la puesta en marcha de grandes proyectos en Madrigal como el Centro de Interpretación de la naturaleza, la cámara Web de cigüeñas, ferias, conferencias, charlas divulgativas, exposiciones y un largo etcétera. Ha donado los fondos obtenidos por la venta de sus obras para la mejora del patrimonio cultural y medioambiental del municipio. Todas sus imágenes TATAVASCOIMÉGENES las pone a disposición del pueblo de Madrigal para su uso en la proyección turística y difusión comercial.

El amor y cariño que Gabi, como todos le conocemos, muestra por Madrigal, su patrimonio, sus paisajes y su fauna le hace sin duda merecedor de todo nuestro reconocimiento. Por encima de todo, y más allá de su compromiso con la defensa de la naturaleza, siempre pero especialmente hoy cuando es más necesaria, queremos destacar su condición de buena persona.

Gracias de corazón, amigo Gabi”

Sometido a votación el acuerdo de nombramiento de Hijo Adoptivo, propuesto para estas tres personas, se aprobó por unanimidad de los asistentes.

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A la vista de la entrada en vigor el 1 de julio del 2018. Del Real Decreto 424/2017 sobre Control Interno del Sector Público Local vamos a introducir un punto de urgencia en el orden del día por requerimiento de que a través del pleno del Ayuntamiento, cada entidad local, elija su sistema de control y fiscalización en virtud de las características de su organización.

SE VOTA LA URGENCIA DE INTRODUCIR EL PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA.

Sometida a votación la urgencia de introducción de este nuevo punto en el orden del día, se aprobó por unanimidad.

6º APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO. RD. 424/2017, DE 28 DE ABRIL.

A continuación y a petición de la Sra. Alcaldesa, la Secretaria-Interventora da una breve explicación de la norma y de la propuesta que se eleva al Pleno. Seguidamente y tras la votación de unanimidad de los asistentes al Pleno se adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, por voto unánime de los asistentes, (8 miembros de los 9 que integran la Corporación), adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres se acoge al régimen de control interno simplificado conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 del RD 424/2017, de 28 de abril, por lo que se ejercerá la función interventora pero no será de aplicación obligatoria la función de control financiero, sin perjuicio de la aplicación de la auditoría de cuentas en los supuestos previstos en el artículo 29.3.A) de este Reglamento y de aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal.

SEGUNDO.- Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no siendo de carácter obligatorio, conforme a lo acordado en el apartado primero, la realización de las actuaciones de comprobación posteriores previstas en el art. 219.4 TRLRHL al enmarcarse dentro de la función de control financiero.

TERCERO.- Aprobar la fiscalización e intervención limitada previa de las obligaciones y gastos, comprobando con carácter general lo siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del RDL 2/2004 de 5 de marzo.

b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.

c) Además, se comprobarán el resto de extremos adicionales que estén vigentes por acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de mayo de 2008, en relación a la fiscalización e intervención previa limitada en el Estado, recogido en la Resolución de 2 de junio de 2008 de la Intervención General del Estado, y Resolución de 4 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011.

Para los expedientes y actuaciones que no se incluyan en la Resolución que publica el acuerdo del Consejo de Ministros se realizará exclusivamente la fiscalización previa limitada sobre cuestiones generales.

CUARTO.- El presente acuerdo producirá efectos a partir del día 1 de julio de 2018, fecha en la que, de acuerdo con su Disposición final segunda, entrará en vigor el RD 424/2017, de 28 de abril.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación el portavoz del grupo municipal popular en este pleno Jesús del Campo realizó los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Nos han hecho llegar el aviso de que en camino que va pegado a los pistachos hay una serie de daños.

Javier Becerril le contesta que ya conocen el problema y que un vecino que considera que el camino es de su propiedad. Estamos pendientes de ver los límites del camino, el que dice que es su titular vino al Ayuntamiento para comunicar que iba a hacer una actuación sobre su terreno.

Comprobaremos esta cuestión y si es necesario haremos levantamiento topográfico.

Jesús del campo contesta que les parece bien.

2.- También nos han comunicado de un gran socavón que hay en la antigua carretera de Cantalapedra, a la altura de Serviagro y protestan los agricultores porque no pueden pasar bien con su maquinaria.

La Alcaldesa contesta que se comprobará la titularidad de esa vía y en el caso de que sea municipal se llevará a cabo una actuación para tapan el socavón.

3.- Pregunta Jesús del campo sobre el Plan director de las Murallas, porque les han comunicado los técnicos redactores que ya han elaborado las dos terceras partes del trabajo.

La Alcaldesa contesta que le han comunicado que entregan la totalidad del trabajo aproximadamente en dos semanas y les pedirá de nuevo que vengan a presentar el trabajo finalizado.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

4.- Sabemos que ya ha sido convocada la subvención del Ministerio de Fomento del 1,5% Cultural. ¿Qué se va a tramitar o solicitar?

La Alcaldesa explica que ya se está trabajando en dicha subvención. Comenta también que debido a los problemas que suscita pedirla para Extramuros, a la vista de que dos de sus titulares han fallecido y sus herederos aunh no han realizado todas las tareas documentales, se ha decidido solicitarla para actuaciones de Acondicionamiento en el real Hospital de la purísima Concepción. Comenta también que contamos con el apoyo de los arquitectos del Plan Director de la Muralla.

5.- Dice que la Carretera que va de la urbanización Valle de Ayala al polideportivo está en muy mal estado.

Los concejales Juan Antonio González y Germán Negrete contestan que están estudiando una solución para esa zona, incluso de hacerla peatonal o una zona por lo menos, porque es una vía de mucho tránsito de los paseantes de la localidad.

6.- hemos visto que hay unas baldosas levantadas de la plaza del Cristo, y consideramos que puede dañar o causar perjuicios a algunos vehículos.

Los concejales del equipo de gobierno le contesta que por favor que les haga llegar unas fotos y lo revisará.

Antes de levantar la sesión la Alcaldesa comenta que se va a poner en contacto con los Hijos Predilectos recién nombrados y sus familias, para coordinar fechas para la celebración de los actos de nombramiento.

Anunciar también que mañana, 23 de junio se abren las piscinas y dicho día será de puertas abiertas.

Y al no haber más asuntos en el orden del día, la Alcaldesa levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del contenido de la cual se ha redactado la presente Acta, por mí la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ana Isabel Zurdo Manso

Fdo.: Margarita Blanco Pérez.